



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No 11001020500020250284600

Que mediante providencia calendada ocho (08) de abril de dos mil veintiséis (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Y Del Componente Complementario De Ahorro Individual PORVENIR S.A. contra la Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cali. Radicado único No. **11001020500020250284600**, **Resolvió:** “Concédase la impugnación presentada por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. contra la sentencia proferida por esta Sala el 15 de enero de 2026, la cual declaró improcedente el amparo invocado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que, en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: **PABLO EMILIO DIAZ, SANDRA PATRICIA ARANGO MARQUEZ**, y las demás partes e intervinientes dentro de los procesos radicados n.º **76001310500120240029700, 76001310500220230044400**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.


se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 10 de abril de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: el 10 de abril de 2026 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral